



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-19072690-GDEBA-DPSPMJYDHGP - Retiro Efectivo Obligatorio - Enrique BELLOCQ

VISTO, el expediente N° EX-2020-19072690-GDEBA-DPSPMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Enrique BELLOCQ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen N° 3273 de fecha 22 de octubre de 2018, la Junta Medica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, otorgó al agente citado en el exordio licencia hasta el 8 de febrero de 2019 y fijó, finalizada la misma, una incapacidad parcial y permanente del setenta por ciento (70%) de la totalidad obrera, contraída tras adquirir estabilidad penitenciaria –enfermedad inculpable- ;

Que, en consecuencia, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante el artículo 3° de a Resolución N° RESO-2021-427-GDEBA-SPBMJYDHGP, de fecha 11 de febrero de 2021, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico Enrique BELLOCQ, a partir del 9 de febrero de 2019;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propiciada siempre que se verifique que se mantenga la misma causal de cese;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Oficina de Sumarios de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria de esta cartera ministerial y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la citada institución penitenciaria informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que en virtud de lo expuesto, se estima procedente convalidar el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física del Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico Enrique BELLOCQ, dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante el artículo 3° de la Resolución N° RESO-2021-427-

GDEBA-SPBMJYDHGP, de conformidad a lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar el artículo 3° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2021-427-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 11 de febrero de 2021, mediante el que dispuso, a partir del 9 de febrero de 2019, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico Enrique BELLOCQ, Legajo N° 619.982 (D.N.I. N° 27.228.643 - CLASE 1979), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.